SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4433/2018
BITÁCORA: 16/DJ-0005/06/18

Morelia, Michoacán, 01 de Junio de 2018

SANDOVAL VILLEGAS MA.ELVIRA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 01 de Junio de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado MADERAS SAN MIGUEL con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° MICH/GA/04/7913/2016 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-16-041-ELV-001/17** ubicado en KM. 2.5 CARR. IRIMBO-APORO, EN SAN MIGUEL EL ALTO, COL. S/N, C.P. 61285 Irimbo Michoacán conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	1	20	20472416	20472435

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Irimbo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

RECIBI ORIG
12 JUN 2018
10:25
CARLOS VILLENIS